

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud,
Deportes y Portavocía

3520 Orden del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía por la que se declaran aptos los aspirantes que han superado la prueba de aptitud para la obtención del Carné de Controlador de Acceso a Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia.

Con fecha 18 de enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Orden del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocaba la prueba para la obtención del Carné de Controlador de Acceso a Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia.

Habiendo finalizado la prueba de aptitud y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Orden de 19 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueban las bases reguladoras de las pruebas para la obtención del Carné de Controlador de Acceso a Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia, a propuesta del tribunal calificador se dicta la presente orden declarando los aspirantes que han superado la prueba de aptitud, y se dispone su publicación en el Boletín Oficial de Región de Murcia.

En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la presente Orden, los aspirantes que han superado la prueba deberán presentar ante la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, Sección de Autorización de Espectáculos Públicos y Procedimiento Sancionador, los siguientes documentos:

a) Informe pericial de un psicólogo colegiado que acredite haber superado examen psicológico que valore la respuesta ante situaciones de estrés.

b) Fotocopia compulsada del título de graduado en enseñanza secundaria obligatoria o formación profesional de grado medio o cualquier otro nivel igual o superior que haya sido homologado por la administración competente en la materia.

c) Certificado de Registro de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia de carecer de antecedentes penales por delitos.

d) Declaración de no haber sido sancionado en los 2 o 4 años anteriores por infracción grave o muy grave, respectivamente, en materia de seguridad en los términos de lo previsto en la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada.

e) Fotografía en color reciente del rostro del interesado, de tamaño 2x2,3 cm, con fondo uniforme claro, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.

Las documentación se presentarán en cualquiera de las Oficinas de asistencia en materia de Registros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en el Registro Electrónico único a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la <https://sede.carm.es/>, n.º de procedimiento 170.

No será necesaria la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los puntos b y c, en el caso de no aportar oposición expresa del solicitante a que por parte de la Administración actuante se realice la obtención y consulta de los mismos de manera electrónica, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. (ANEXO II).

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos anteriores, se dictará Orden aprobando la relación definitiva de aspirantes aptos, procediendo a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Anexo I: Relación de aptos

D.N.I.	1ER APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
7402	ALARCON	MARTINEZ	MIGUEL ANGEL	APTO
0606	BEBIA	BAÑOS	PEDRO MIGUEL	APTO
6931	BRAVO	MUÑOZ	ISMAEL	APTO
3083	CASTELLON	AMANTE	JUAN PEDRO	APTO
6374	CONTRERAS	CAMACHO	ALEJANDRO	APTO
0030	FERNANDEZ	RUIZ	GREGORIO	APTO
4842	FERNANDEZ	RUIZ	JOSE DAVID	APTO
4206	GELASHVILI		LUKA	APTO
6308	GUIDO		CARLOS GABRIEL	APTO
7913	GUTIERREZ	ORTUÑO	PEDRO JAVIER	APTO
6541	IBAÑEZ	CAMACHO	GUILLERMO	APTO
6524	MAIQUEZ	JUAN	IVAN	APTO
4929	MATEO	RUIZ	JOSE ANTONIO	APTO
8557	MURCIA	MELLADO	JOSE PEDRO	APTO
1951	PEREZ	UREÑA	JOSE LUIS	APTO
4445	ROMERO	VAZQUEZ	HERNAN RODRIGO	APTO
4446	ROMERO	VAZQUEZ	LEONARDO GASTON	APTO
6163	SANCHEZ	ORTIZ	VICTOR	APTO
6953	SANCHEZ	PINA	JUAN LUIS	APTO
4534	VAZQUEZ	SANCHEZ	CECILIO JOSE	APTO

Murcia, 25 de mayo de 2023.—El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, P.D. el Director General de Administración Local (Orden de Delegación de 30 de enero de 2023, BORM número 1, de 25 de febrero), Francisco Abril Ruiz.

ANEXO II – CLÁUSULA DE CONSULTA DE DATOS

Orden por la que se declaran aptos los aspirantes que han superado la prueba de aptitud para la obtención del carné de controlador de acceso a Espectáculos Públicos actividades recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia.

Código procedimiento - 170

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga o no autorice la consulta.

- ME OPONGO a la consulta de
 - Certificado de antecedentes penales.
 - Certificados de Títulos No Universitarios
 - Inscripción como demandante de empleo a fecha concreta.
 - Consulta de Datos de Identidad

En el caso **DE OPOSICIÓN** a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, **QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS** al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.

FDO:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Administración Local. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Finalidad	Tramitación del procedimiento de la prueba para la obtención del Carné de Controlador de Acceso a Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad en relación a sus datos, dirigiéndose al responsable. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en el apartado de PROTECCIÓN DE DATOS de la web www.carm.es .
Procedencia	Los datos que se recogen proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad. Las categorías de datos que se recogen son: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Antecedentes Penales• Certificados de Títulos No Universitarios• Inscripción como demandante de empleo a fecha concreta.• Consulta de Datos de Identidad

Nota. Antes de firmar la cláusula de consulta de datos personales, debe leer la información básica sobre protección de datos.

En, a de de 202.....

(firma)

Fdo. D/Dña.